

DECRETO 2107 DE 1997

(agosto 28)

por el cual se modifica la nomenclatura de un empleo.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales previstas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase la denominación del empleo de que trata el artículo 1º del Decreto 2345 de 1994 de la siguiente manera:

Nivel de dirección y de asistencia al Presidente

Código

Denominación del empleo

170

Subdirector o Subgerente

Artículo 2º. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de empleos de que trata el Decreto 1681 de 1991 y demás normas concordantes, de la siguiente forma:

Nivel de dirección y de asistencia al Presidente

Código

Denominación del empleo

171

Director Fondo de Programas

Especiales para la Paz

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona el Decreto 1681 de 1991 y deroga en lo pertinente el Decreto 2345 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.